

Volvo Truck Corporation Aviso sobre el Reglamento de Datos de la UE en relación con acuerdos preexistentes

Esta es una traducción no oficial, en caso de contradicciones entre esta versión y la versión inglesa disponible en <https://www.volvotrucks.com/data-act> prevalecerá la versión inglesa.

1. Permitir el acceso efectivo y el uso de datos relevantes generados por nuestros productos y servicios en cumplimiento con los requisitos legales aplicables es una parte esencial de la oferta de Volvo Truck Corporation (en adelante "**Volvo**") a nuestros clientes. Para ello, Volvo se compromete a garantizar que dichos datos puedan recuperarse y tratarse de forma transparente, legal y segura. Esto nos permitirá mejorar el valor que proporcionamos a nuestros clientes y, al mismo tiempo, aprovechar con confianza los datos para desarrollar, suministrar y mejorar continuamente nuestros productos y servicios.
2. En virtud del Reglamento (UE) 2023/2854 (en lo sucesivo, "**Reglamento de Datos de la UE**"), aplicable el 12 de septiembre de 2025 (en lo sucesivo, "**Fecha de Aplicación**"), Volvo -actuando como el denominado "titular de datos"- está obligado a:
 - (i) antes de celebrar un contrato de compra, alquiler o arrendamiento de un producto conectado después de la Fecha de Aplicabilidad, facilite información precontractual sobre los datos generados, su tratamiento, el acceso del usuario y los derechos para compartirlos (accesible aquí: <https://www.volvotrucks.com/data-act>);
 - (ii) celebrar un contrato con sus clientes -calificados como "usuarios"- en relación con la recogida, el uso y la puesta en común de cualquier Dato del Vehículo dentro del ámbito de la Reglamento de Datos de la UE; y
 - (iii) permitir a los usuarios ejercer sus derechos de acceso, uso y puesta a disposición de los datos pertinentes (para más información sobre cómo ejercer estos derechos, consulte <https://www.volvotrucks.com/data-act>).

Cuando dichos datos incluyan datos personales, consulte también la sección correspondiente de su Acuerdo Previo (tal y como se define a continuación) y nuestra política de privacidad aplicable, disponible aquí: <https://www.volvogroup.com/en/tools/privacy.html>.

3. Los acuerdos celebrados por y entre Volvo y los clientes antes del 12 de septiembre de 2025 o cualquier acuerdo celebrado en una fecha posterior que se base en una versión anterior del acuerdo estándar de Volvo para la recopilación, el uso y el uso compartido de datos de productos y servicios (tal y como se establece en la sección 5), según corresponda (en adelante, los "**Acuerdos preexistentes**") estipulan en relación con la recopilación, el uso y el uso compartido por parte de Volvo de dichos Datos del vehículo que Volvo *"podrá: (...) (iv) utilizar los Datos del Vehículo para prestar servicios al Cliente, así como para sus propios fines empresariales internos y otros razonables; (v) compartir los Datos del Vehículo dentro del Grupo Volvo y con terceros seleccionados."*
4. A partir del 12 de septiembre de 2025, Volvo declara por la presente que interpretará la redacción anterior de los Acuerdos Previos en el sentido y considerará incorporadas las siguientes aclaraciones complementarias:
 - a. Podrá encontrar más información sobre los fines relativos a los Servicios (incluidos los servicios digitales) para los que Volvo procesa los Datos del Vehículo, en los Avisos de Privacidad aplicables y en las Descripciones de los Servicios pertinentes (según proceda) (tal y como se definen en el Acuerdo Preexistente).
 - b. Se entenderá que los fines comerciales internos y otros fines comerciales razonables de Volvo a los que se hace referencia en el Acuerdo Previo comprenden los siguientes fines: (i) realizar investigaciones y desarrollos de Productos y Servicios para mejorar, mantener y desarrollar nuevos Productos y Servicios, (ii) solucionar problemas de calidad, (iii) realizar investigaciones de accidentes, (iv) gestionar garantías, contratos o supervisar el cumplimiento normativo (como la responsabilidad por productos defectuosos), (v) comercializar Productos y/o Servicios, (vi) realizar mantenimiento proactivo, (vii) habilitar la monitorización y el diagnóstico de baterías, (viii) actualizar los Sistemas de información con software complementario (incluida la provisión de actualizaciones inalámbricas u OTA), (ix) desarrollar, entrenar y supervisar sistemas de inteligencia artificial y modelos de aprendizaje automático para los Fines de Volvo, incluidos, entre otros, modelos de lenguaje de gran escala, análisis predictivo y algoritmos de conducción autónoma; y (x) cualquier fin adicional descrito en los Avisos de privacidad aplicables y/o en las Descripciones del servicio pertinentes (según corresponda) (en lo sucesivo, los "**Propósitos de Volvo**").
 - c. El hecho de que Volvo comparta los Datos del vehículo con terceros en virtud del Acuerdo preexistente implica que, en la medida en que sea necesario para los fines del Acuerdo preexistente o según lo exija la legislación o la normativa aplicable, Volvo podrá compartir los Datos del vehículo (incluidos los datos personales) dentro del

Grupo Volvo y con terceros, incluidos, entre otros, proveedores de servicios de software, subcontratistas, concesionarios Volvo, autoridades públicas y cualquier otro destinatario descrito en el Aviso de privacidad aplicable y en las Descripciones del servicio pertinentes (según proceda).

5. Las interpretaciones expuestas en los puntos 4.a -4.c anteriores están en consonancia con <http://tsadp.volvotrucks.com>.
6. Los términos en mayúsculas pero no definidos en la presente notificación tendrán el significado que se les atribuye en el Acuerdo Preexistente.
7. Salvo interpretación expresa en el presente documento, los términos de su Acuerdo Preexistente permanecen inalterados.

En vigor a partir del 12 de septiembre de 2025